

MGM/mcl

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2012.-

DECRETO ALC. N° 414/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 825/11 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual contrató bajo modalidad Código del Trabajo desde el 12 de Diciembre de 2011 hasta el 30 de Abril de 2012, a doña **ANGELICA FABIOLA ALVAREZ CERDA**; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de Contrato de trabajo, extendiendo la fecha de duración del mismo desde el 01 de Mayo de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Código del Trabajo, en Calidad de Plazo Fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ANGELICA FABIOLA ALVAREZ CERDA**, Técnico en Párvulos, RUT 16.613.497-8, domiciliada en Pasaje Colombia Sitio N° 9, Sector La Pampa, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el Contrato a Plazo Fijo Primitivo, en el sentido siguiente: se extiende la duración del contrato desde el **01 de Mayo de 2012** hasta el **31 de Diciembre de 2012**, entendiéndose como **Primera Renovación**.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01., Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

MGM/mcl

Distribución:

Contraloría

Interesado

Serv. Traspasados

Dir. Control

Encarg. Personal

Carpeta